



000738



2023
DÍA DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0232/01/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0137/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de marzo de 2023

ARTURO LOPEZ GASTELUM
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 31 de Enero de 2023, al dictamen jurídico positivo No. ORE/145/04/044/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. ORE/145/2.2.1/0136/2023 de fecha 10 de Marzo de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. PDF-SIN/0054/2023 de fecha 10 de Febrero de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
PARCELAS 141 Z1 P1/1 Y 152 Z1 P1/1, COMUNIDAD LA PALMA O REPARO DE LOS GALINDO, MOCORITO, SINALOA.	Mocorito	Sinaloa	ARTURO LOPEZ GASTELUM

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: POLÍGONO BAJO APROVECHAMIENTO FORESTAL
CON ÁREA DE 0.64 ha.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	218900.36	2823923.98
2	218846.25	2824008.89
3	218783.74	2823973.25
4	218886.06	2823881.79

Nombre del predio: POLÍGONO BAJO APROVECHAMIENTO FORESTAL
CON ÁREA DE 19.34 ha.

COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0232/01/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0137/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de marzo de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	218457.181	2824489.941
2	218706.127	2824612.762
3	218809.378	2824440.283
4	218838.201	2824237.511
5	218736.96	2824180.88
6	218783.167	2824114.4
7	218585.15	2823992.52
8	218672.68	2823875.5
9	218611.62	2823842.29
10	218685.29	2823797.31
11	218749.45	2823818.14
12	218771.15	2823813.37
13	218812.88	2823830.66
14	218840.39	2823809.76
15	218807.81	2823802.13
16	218673.9	2823787.08
17	218570.25	2823762.78
18	218526.18	2823966.04
19	218625.679	2824074.183
20	218599.593	2824078.351
21	218349.946	2824317.546

Nombre del predio: POLÍGONO DE LA PARCELA 141 Z1 P1/1,
COMUNIDAD LA PALMA O REPARO DE LOS GALINDO, MOCORITO,
SINALOA.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	218706.127	2824612.76
2	218809.378	2824440.28
3	218838.201	2824237.51
4	218736.725	2824181.16
5	218625.679	2824074.18
6	218599.593	2824078.35
7	218349.946	2824317.55





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0232/01/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0137/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de marzo de 2023

8	218457.181	2824489.94
---	------------	------------

Nombre del predio: POLÍGONO DE LA PARCELA 152 Z1 P1/1,
COMUNIDAD LA PALMA O REPARO DE LOS GALINDO, MOCORITO,
SINALOA.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	218736.715	2824181.157
2	218900.286	2823924.14
3	218878.713	2823860.33
4	218916.686	2823831.73
5	218778.708	2823790.72
6	218729.666	2823791.61
7	218616.434	2823765.28
8	218570.11	2823762.8
9	218526.049	2823966.18
10	218625.679	2824074.18

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
PARCELAS 141 Z1 P1/1 Y 152 Z1 P1/1, COMUNIDAD LA PALMA O REPARO DE LOS GALINDO, MOCORITO, SINALOA.	18	6	Irregular	Método del Diámetro Mínimo de Corta (MDMC)	31/12/28

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
PARCELAS 141 Z1 P1/1 Y 152 Z1 P1/1, COMUNIDAD LA PALMA O REPARO DE LOS GALINDO, MOCORITO, SINALOA.	25.71	19.98	19.98

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
-------------------	-------------------------------------	--------------------------



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0232/01/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0137/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de marzo de 2023

PARCELAS 141 Z1 P1/1 Y 152 Z1 P1/1, COMUNIDAD LA PALMA O REPARO DE LOS GALINDO, MOCORITO, SINALOA.	19.98 (diecinueve punto noventa y ocho)	484.02 (cuatrocientos ochenta y cuatro punto dos)
--	---	---

Nombre del predio: PARCELAS 141 Z1 P1/1 Y 152 Z1 P1/1, COMUNIDAD LA PALMA O REPARO DE LOS GALINDO, MOCORITO, SINALOA.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/03/23 - 31/12/23	Comunes tropicales	6.66	161.34	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Comunes tropicales	6.66	161.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Comunes tropicales	6.66	161.34	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. ALEJANDRO CABALLERO RAMIREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro SIN, Tipo UI, Volumen 2, Número 13, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón con el método siguiente:

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón con el método siguiente: **pintura**

6. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
PINTURA	

7. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0232/01/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0137/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de marzo de 2023

Nombre del predio	Código de identificación
PARCELAS 141 Z1 P1/1 Y 152 Z1 P1/1, COMUNIDAD LA PALMA O REPARO DE LOS GALINDO, MOCORITO, SINALOA.	S-25-013-LOG-001/23

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Sinaloa, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
- De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- CONDICIONANTE ADICIONAL 2. Que en el expediente original del PMF Nivel Simplificado que se encuentra en el archivo físico en ésta Oficina de Representación, se encuentran registradas las coordenadas de los polígonos de las áreas de corta de cada una de las anualidades.
- CONDICIONANTE ADICIONAL 1. Volumen autorizado por anualidad y producto en M3 v.t.a. A1: Poste 136.89, Leña 24.45, Total 161.34; A2: Poste 136.89, Leña 24.45, Total 161.34; A3: Poste 136.89, Leña 24.45, Total 161.34; Posibilidad Total del Predio: 484.01.
- La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0232/01/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0137/2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de marzo de 2023

dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad. pedro.leon@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Cruz Ramírez.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la Comisión Nacional Forestal en Sinaloa.- Ciudad. foruz@conafor.gob.mx
Ing. Alejandro Caballero Ramírez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Ciudad. alexcaballero1958@hotmail.com
Expediente y Minutario

MLSA/FCH/EAA/RCM*

